

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Sicaya
(2020 – 2022)**

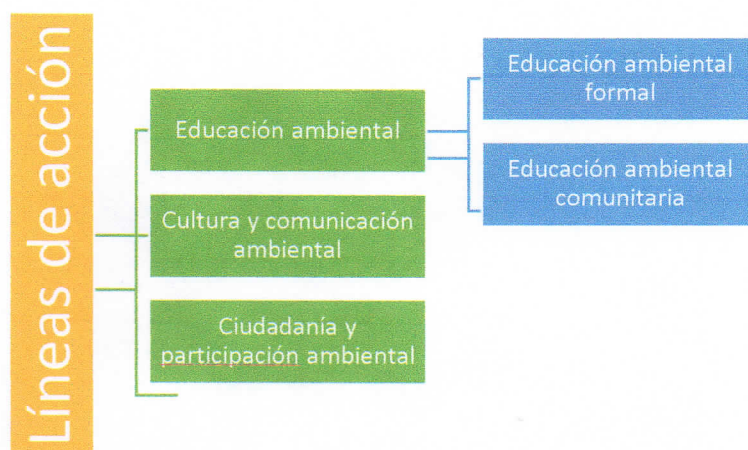


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sicaya, aprobó mediante Ordenanza Municipal N°013-2020-MDS/CM de fecha 29 de julio del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2020 -2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la especialidad de Salud pública y ambiental de la Sub Gerencia de Servicios Municipales presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sicaya, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA y la identificación de promotores ambientales escolares ¹ .	• Número de PAE acreditados.	15			
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	10			
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	• Número de docentes capacitados.	6	Capacitaciones Videos Spots publicitarios Afiches Certificados	Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	ESPECIALISTA SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES en coordinación con las IE
	Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el	• Número de instituciones educativas y/o	2			
		de	2 IE/6/ 15 PAES reconocidos			



¹ Pueden ser brigadistas ambientales escolares, alcaldes escolares, fiscales ambientales escolares, etc.



<p>Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p>	<p>docentes y/o PAE reconocidos.</p>
<p>Tarea 5: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p> <p>1.2.1 Diseño e implementación</p> <p>• Número de espacios públicos 5</p>	



n de espacios públicos que educan ambientalmente	educan ambientalmente en el distrito de Sicaya.	que educan ambientalmente habilitadas.	
	<p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlo en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 25 Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 10 	<p>Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre</p> <p>Avisos Carteles Audios Video</p> <p>ESPECIALISTA SALUD PUBLICA AMBIENTAL SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS IE</p>

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

- ✓ ² Tipología: En **tipo:** colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger la información y mejorar la intervención,	Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales).	07
Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas	de	25	07
A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas	Número de personas que participan en las campañas.	10	Avisos Carteles Audios Video
1.- Consumo responsable	Número de eventos realizados con temática ambiental.	25	Especialista Salud Pública y Ambiental - Subgerencia de Servicios Municipales
a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables ³ , desde un enfoque preventivo.	Número de personas que participan en eventos.	20	Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre
2.- Gestión integral de residuos sólidos	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	5	
a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.	Número de arbitrios (servicio de limpieza pública)		
b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.			
c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)			

³ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p> <p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p> <p>4.- Biodiversidad</p> <p>a) Reducción de incendios forestales</p> <p>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p> <p>5.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p> <p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p>1.- Consumo responsable</p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables⁴ desde un enfoque preventivo.</p>	<p>comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p> <p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p> <p>10</p>	
---	---	--

⁴ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



2.- Gestión Integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Recicladores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).



	<p>Tarea 5: Difusión de mensajes a través del perifoneo (<i>por ejemplo:</i> bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p> <p>Tarea 6: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>			
	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p>	<p>20</p> <p>20</p>	<p>Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre</p> <p>ESPECIALISTA SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>				
<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>				



Tarea 3:

Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 20

Tarea 4:

Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:

- ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).
- ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.
- ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.
- ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.

• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. 3

• Número de proyectos implementados por los PAJ 20

• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. 50

Tarea 5:

Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la



<p>municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>• Número de PAJ reconocidos. 20</p>			
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>				
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>• Número de PAC acreditados. 5</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 5</p>			
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 5</p>			<p>Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre</p> <p>ESPECIALISTA SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL - SUBGERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES</p>
<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. 5</p>			



Tarea 4:

Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Implementación de huertos comunitarios
- e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes.
- f) Rehabilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.

• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. **20**

• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. **5**

Tarea 5:

Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.



Tarea 6:
Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	3000
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	2000
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1000
TOTAL	6000.00

